

INFORME EXPEDIENTE PROCEDIMIENTO ABIERTO 030-2019-0715

Suministro e instalación de material y equipamiento para fisioterapia en los centros de Mutua Universal.

A. OBJETO DEL INFORME:

Valoración de la oferta económica desproporcionada presentada por la empresa Prim S.A. Para el lote1 del expediente 030-2019-0715.

B. DATOS ECONÓMICOS:

Ppto. Base licitación	262.068,04 €	% con respecto al Ppto. base de licitación
Ppto. Oferta Prim S.A.	173.347,00 €	33,85 %

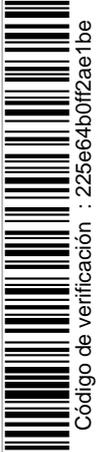
C. JUSTIFICACIÓN APORTADA POR PRIM S.A.:

El día 26 de noviembre de 2020 se procede a la apertura pública del sobre número 2 correspondiente a la Proposición económica presentada en plazo y forma por los licitadores. Una vez aplicada la fórmula indicada en el apartado H del pliego de condiciones particulares, la oferta presentada por la sociedad PRIM S.A. resulta anormalmente baja según lo indicado en el mismo apartado.

Ante este hecho se solicita, a través de comunicación enviada el 18 de diciembre de 2020, que el licitador aporte justificación documental sobre la valoración de su oferta y aclaración sobre las condiciones de la misma.

En fecha 28 de diciembre de 2020 se reciben las alegaciones requeridas a Prim S.A., en las cuales justifica el motivo de la oferta económica considerada como desproporcionada.

1. Indica que PRIM es una compañía de ámbito global, presente en España desde 1870, referente en el mercado de suministros de hospitalarios y ortopédicos
2. Indican que disponen de una infraestructura a nivel nacional acreditada suficiente para atender a todos sus clientes y aportan la presentación corporativa de la empresa.
3. Aportan el informe anual de cuentas expedidas por el Registro Mercantil (documento 2) como muestra de los beneficios económicos obtenidos en los últimos tiempos por la compañía.
4. Adjuntan facturas y albaranes de algunos productos similares a los ofertados (documento 3) poniendo de manifiesto su capacidad para acometer la ejecución de contratos como el licitado.
5. Con respecto a la oferta presentada, los costes inherentes a la fabricación, distribución, comercialización, exponen que la compañía dispone de una red propia de venta, beneficiando el coste de venta y distribución por lo que pueden determinar precios especiales para grandes concursos públicos. Indica que esto les da una ventaja que les permite ofertar a un precio mucho más competitivo y ajustado sin limitar la calidad de los productos. Adjuntan cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2018 (documento 4) como justificante del beneficio industrial que obtiene la empresa.
6. Exponen que los precios ofertados responden a precios de mercado habituales en el sector como se puede observar en adjudicaciones recientes (documento 5).
7. Aportan cartas de Enraf Nonius, JL Transformados, Salvador Navarro para justificar la garantía en cuanto a la continuidad de suministros durante toda la vida del contrato (documento 6).
8. Indica que la empresa se halla al corriente de obligaciones en materia de Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales impuestas por las disposiciones vigentes y que cumple con sus obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente y aspectos sociales y laborales. Adjuntan documento 7 como acreditación de estos puntos.



D. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN

Una vez revisada la documentación aportada como justificación de la baja en la oferta económica, se procede a informar que:

- 1.- Aportan documentación general de la empresa a título de presentación, indicando que es una empresa de índole global, año de fundación, ...
- 2.- Aportan cuentas anuales correspondientes a los años 2017 y 2018 en los que indican que han tenido beneficio durante ese periodo de tiempo.
- 3.- La empresa se haya al corriente de obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales.
- 4.- Como justificación técnica de la baja económica de los equipos ofertados adjunta facturas y albaranes de productos, adjudicaciones de licitaciones con productos similares, ...

E. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, se considera que la documentación aportada por el licitador, PRIM S.A., es insuficiente y poco detallada para argumentar la baja temeraria presentada.

Si bien es cierto que se adjuntan cartas de acuerdos de distribución de distintos proveedores, no especifican en ninguna la duración de los acuerdos ni se hace referencia que el compromiso se mantenga para toda la duración del presente contrato. Tampoco se detallan precios de fabricación de los distintos equipos, ni de compra de los mismos a los distintos proveedores, ni descuentos especiales que los distintos fabricantes y distribuidores les ofrecen para que PRIM S.A. pueda ofertar con una baja del 33,85 %.

Aportan adjudicaciones anteriores con productos similares a los ofertados para el presente expediente, y facturas emitidas, pero en ningún caso se detalla el margen comercial que se obtendrá con el presente expediente.

Adjuntan cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2018 pero con ello no queda justificado que los precios ofertados para el presente expediente sean adecuados y que permita a la empresa suministrar dichos productos sin que queda comprometida la calidad de los productos y del servicio.

Adjuntan facturas emitidas justificando que han ofertado precios de mercado, pero algunos precios de las facturas aportadas son superiores a los indicados en el anexo por lo que no justificaría los importes.

- Espejo ofertado a 450 euros. Aportan factura con precio 575 euros.
- Negatoscopio ofertado a 60 euros. Aportan factura a 89,09 euros.
- Silla de madera ofertada a 90 euros. Aportan factura a 95 euros.
- Taburete de madera ofertado a 75 euros. Aportan factura 138,28 euros.

La justificación que se realiza es muy general y sin entrar en detalle del cálculo de costes para cada uno de los equipos ofertados.

Con todo ello, se considera que la justificación aportada no es suficiente y no garantizaría los suministros sin poner en riesgo la calidad de los mismos y atendiendo a los criterios técnicos exigidos por los Pliegos.

Barcelona a 19 de enero de 2021
Dirección de Inmuebles y Compras Generales



Código de verificación : 225e64b0ff2ae1be